

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## URBANISMO

Habiéndose suscrito el texto inicial del convenio urbanístico de planeamiento para el desarrollo del Sector 12 “La Ventosilla” del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, entre el Ayuntamiento y la mercantil “Coperfil Group, Sociedad Anónima”, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que se pueda examinar la documentación en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, número 1, y formular las sugerencias y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 17 de abril de 2006.—La alcaldesa, Begoña Ramírez Sanz.

(02/5.894/06)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## URBANISMO

Por decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del ámbito del Sector 12, de la Modificación Puntual del Plan General de Paracuellos de Jarama en el ámbito del Sector S-12 y accesos desde las carreteras M-50 y M-113, de acuerdo con el siguiente contenido:

“Decreto.—Habiéndose presentado el Plan Parcial del ámbito del Sector 12, de la Modificación Puntual del Plan General de Paracuellos de Jarama en el ámbito del Sector S-12 y accesos desde las carreteras M-50 y M-113, de iniciativa particular, e informado favorablemente por parte de los Servicios Técnicos municipales, tal y como consta en el expediente, por medio de la presente, resuelvo:

1. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del ámbito del Sector 12, de la Modificación Puntual del Plan General de Paracuellos de Jarama en el ámbito del Sector S-12 y accesos desde las carreteras M-50 y M-113, condicionado a que durante la tramitación del mismo, y de forma previa a la aprobación provisional, se subsanen las deficiencias indicadas en el informe técnico a este proyecto de fecha 9 de marzo de 2006. Asimismo, también se condiciona la aprobación inicial a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Paracuellos de Jarama en el ámbito del Sector S-12 y accesos desde las carreteras M-50 y M-113.

2. Someter a información pública, por plazo de un mes, el indicado Plan Parcial mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los mayor difusión de la provincia y mediante notificación individualizada a todos los propietarios afectados.”

Lo que se hace público a los efectos descritos en el propio decreto.

Paracuellos de Jarama, a 17 de abril de 2006.—La alcaldesa, Begoña Ramírez Sanz.

(02/5.892/06)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2006 (rectificación de error por acuerdo de 12 de abril de 2006), adoptado por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del APR 4.1-02, “Fábrica Enaga” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio de “Soto del Pilar, Sociedad Limitada”, y otros, ahora por “Soto de Pozuelo, Sociedad Limitada”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando

que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de abril de 2006.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/6.251/06)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.b), en relación con el 59.1 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de abril de 2006, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del APR 3.3-10 “Avenida del Generalísimo/Plaza de España” (hoy avenida de Juan Pablo II) del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Comisión Gestora para el Desarrollo del APR 3.3-10.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de abril de 2006.—El alcalde-presidente, PD (Decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/6.261/06)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## CONTRATACIÓN

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 45/06.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de emisión y venta de entradas para actividades culturales de las fiestas patronales (Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Consolación) de 2006, en el auditorio “El Torreón”, y otros espacios culturales de Pozuelo de Alarcón.
- c) Duración del contrato: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2006, prorrogable.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, presupuesto estimado, 42.000 euros, IVA incluido.

## 5. Garantías:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva: 4 por 100 del presupuesto estimado del contrato.

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Unidad de Contratación, plaza Mayor, número 1, 28233 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592. Página web: [www.ayto-pozuelo.es](http://www.ayto-pozuelo.es)
- b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.